

Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

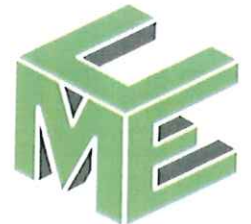
I. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social se define que la evaluación debe ser anual.

En Tabasco los artículos 16 y 17 de la Ley de Planeación del Estado, se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Así mismo la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II DE LAS COMPETENCIAS establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado (artículo 38 y 39) y los Municipios (artículo 40) de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas. Capítulo IV DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL; establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estados y sus municipios; y es dentro de este contexto que el Municipio de Tenosique tiene avances en la implementación de la evaluación de desempeño gubernamental municipal; para ello se requiere fortalecerlo con la realización de evaluaciones externas que permitan evaluar el diseño, operación



Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

y resultados de los diferentes servicios públicos que esta administración brinda a la ciudadanía. Esto con la finalidad de poder generar información suficiente y evidencias para la implementación de un Presupuesto basado en Resultados, lo cual se ha planteado como meta de la actual administración del Ayuntamiento de Tenosique del Estado de Tabasco.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente cuáles son los servicios públicos que debe brindar el Ayuntamiento a la población municipal, y estos deben ser de cobertura universal, siendo este uno de los principales retos de la administración local. Los Programas Presupuestarios de los Servicios Públicos Municipales no se ejecutan bajo la lógica tradicional de programas sociales y es por eso que no se les pueden realizar evaluaciones con las metodologías tradicionales de consistencia y resultados; sin embargo actualmente existe la alternativa de realizar evaluaciones específicas; las cuales son definidas por el CONEVAL como evaluaciones que se realizan con trabajo de gabinete y campo, pese a no estar comprendidas dentro de los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública es utilizada a nivel federal para evaluar programas como los de servicios básicos (agua potable, drenaje, entre otros) dada la naturaleza del origen y operación de estos, ya que no se diseñan ni operan como los programas tradicionales de desarrollo social.

II. SERVICIOS PÚBLICOS A EVALUAR

El Ayuntamiento de Tenosique, con base en lo que establece el PAE municipal 2015 requiere propuestas técnicas para la realización de 7 estudios de evaluación específica de los principales servicios públicos municipales:

1. Seguridad Pública
2. Tránsito Municipal
3. Sistema de Agua Potable
4. Sistema de Drenaje y Alcantarillado
5. Red de Alumbrado Público

Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

6. Servicio de Mercados
7. Servicio de Panteones
8. Limpia, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Solidos

Estos estudios de evaluación deberán contemplar los ejercicios 2014 y 2015.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Las evaluaciones tendrán como objetivo:

Evaluar la operación y resultados de los programas con la finalidad de proveer al Ayuntamiento de Tenosique información que retroalimente el diseño, gestión y mejore los resultados de los Servicios Públicos Municipales.

Objetivos Específicos

Así mismo tendrán como objetivos específicos los señalados a continuación:

1. Identificar si el servicio o sus programas cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
2. Examinar si el servicio o sus programas han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en los ejercicios fiscales evaluados;
3. Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable al servicio; así como los sistemas de información con los que cuenta el servicio o sus programas; y los mecanismos de rendición de cuentas existentes;
4. Identificar si el Sistema o sus programas cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
5. Examinar los resultados del Sistema y sus programas respecto a la atención del problema para el que fueron creados.

Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

IV. ALCANCE DE LAS EVALUACIONES

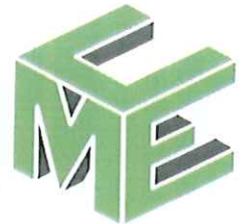
La evaluación deberá contener 5 grandes hitos a realizarse de la siguiente manera:

1. **Planeación estratégica:** Identificar si el Sistema o los programas cuentan con instrumentos de planeación de corto mediano y largo plazo; así como su orientación hacia resultados.
2. **Operación:** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los Programa o en la normatividad aplicable al Sistema; así como los sistemas de información con los que cuentan el Sistema y los mecanismos de rendición de cuentas sobre sus programas y acciones.
3. **Cobertura y focalización.** Examinar si el Sistema o los programas han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. **Percepción de beneficiarios.** Identificar si el Sistema o los programas cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Sistema o los programas y sus resultados.
5. **Resultados.** Examinar los resultados del Sistema o los programas respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Derivado de los 5 aspectos, anteriormente descritos, se deberán elaborar las recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar a través de los programas, tanto a nivel normativo como operativo, con la finalidad de mejorar la operación y la eficacia en la consecución de los objetivos de la planeación municipal.

La finalidad de esta etapa es también el evaluar la calidad en el diseño de la operación de los programas y el nivel de respuesta de estos a las prioridades y objetivos del PMD 2013-2015 y a las propias necesidades del Municipio.

Para la realización de la evaluación específica se requerirá que se contemplen el análisis de información que se disponga en cada una de las áreas responsables de la evaluación, para ello se emplearan diversas técnicas metodologías, de tipo cuantitativas y cualitativas. Debido a la naturaleza de estos programas se requiere



Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

considerar la percepción de los usuarios en cuanto a calidad del servicio que se les proporciona.

Determinación del universo de estudio, del tamaño de muestra y selección de la muestra estadísticamente representativa

Con la información que se recabe se establecerá un marco muestral y la unidad de análisis que se considere pertinente para obtener la información que cumpla los objetivos planteados. Para ello se elaborará una muestra estadística representativa que considere como mínimo los parámetros de 5% de error y 95% de nivel de confianza. Dividiendo cuando sea posible la muestra en urbano y rural permitiendo diferenciar las acciones del municipio.

El marco muestral podrá sufrir cambios o redimensionamientos previo al levantamiento de la información de campo; de acuerdo con los avances y acuerdos que se tomen con la instancia contratante; de los cuales se informaran a los involucrados dentro del estudio.

Diseño de los instrumentos de evaluación.

Se deberá realizar una amplia revisión de los diversos instrumentos y métodos de recolección de información primaria utilizados en las evaluaciones de servicios públicos tanto a nivel nacional como internacional, con la finalidad de seleccionar los más adecuados para el estudio, recurriendo a herramientas tales como cuestionarios, encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, estudios de caso, entre otros que se consideren pertinentes.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias. El evaluador podrá solicitar la información que considere pertinente para poder emitir un juicio imparcial de las acciones realizadas, la información proporcionada servirá de evidencia para las recomendaciones u observaciones que permitirán mejorar los programas.

Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones del municipio y de las dependencias para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo. La instancia evaluadora tendrá 7 días hábiles para dar respuesta a dichos comentarios.

El contacto instancia evaluadora - programa es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada; la segunda será después de la entrega del Informe parcial y es responsabilidad de la instancia evaluadora y su equipo coordinarla a través de la unidad de la Dirección de Programación correspondientes. Es importante señalar que la instancia evaluadora no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó en tiempo y forma.

Adicionalmente, la instancia evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable con la finalidad de facilitar los flujos de información y dar cumplimiento al calendario establecido.

V. REDACCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se redactará un informe de evaluación el cual tendrá el siguiente contenido como mínimo:

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Antecedentes y justificación del estudio
4. Marco teórico del estudio
5. Marco muestral del estudio y principales resultados
 - a) Determinación de la población de estudio
 - b) Selección de programas a considerar en el estudio
 - c) Determinación del diseño y marco muestral
 - d) Resultados de la etapa de campo
 - e) Conclusiones

Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

6. Evaluación de la planeación y orientación a resultados de los programas
7. Evaluación de cobertura y focalización de los programas
8. Evaluación de la operación de los programas
9. Satisfacción de los beneficiarios
10. Principales Resultados
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Anexos
 - a) Evaluación de la MIR
 - b) Análisis FODA
 - c) Análisis de la evolución del Presupuesto ejercido

VI. PRODUCTOS A ENTREGAR

Se entregaran como productos de la evaluación un informe preliminar, un informe final, base de datos de encuestas realizadas en formato csv, presentación en archivo electrónico con los principales aspectos y resultados y recomendaciones de la evaluación.

El informe final de la evaluación así como la presentación se entregarán en forma impresa y digital en tres tantos, para el uso que así convenga a la instancia contratante.

VII. PERFIL DEL PERSONAL

De acuerdo con lo anterior, la instancia evaluadora contratada debe tener experiencia en evaluación de programas federales o estatales y en líneas de investigación relacionadas con los temas abordados por los programas. Así mismo deberá estar titulado y contar con registro en el padrón de evaluadores de CONEVAL.

Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El estudio deberá contener un cronograma de las actividades a realizar, el cual se desarrollará en conjunto con la institución contratante ajustando los tiempos y con estricto apego a la normatividad aplicable.

IX. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- ❖ Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ❖ Respetto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
 - Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- ❖ Respetto de la Diseminación de Resultados.
 - Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Dirección de Programación Municipal, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

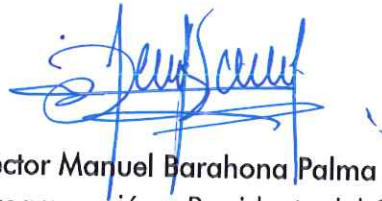
Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

Los compromisos de la unidad coordinadora son:

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del Programa Urbanización (K005).

Términos de Referencia para la Evaluación del FISM

Integrantes del Consejo Municipal de Evaluación



L.A.E. Héctor Manuel Barahona Palma
Director de Programación y Presidente del CME



L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz
Director de Finanzas y Secretario Ejecutivo del CME



L.A. Reyna Isabel Clemente Custodio
Contralora Municipal y Vocal Primero del CME



L.A.E. Luisa Fernanda Vela González
Síndico de Hacienda y Vocal Segundo del CME



L.A. Arturo Alexander Jasso Macossay
Regidor de la Comisión de Programación y Vocal Tercero del CME